



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A SEÑOR JOSÉ ANDRÉS LUGO RINCÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio del seguido respecto de la motocicleta de placas DFN-93C, radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00065-00 (Radicación Fiscalía ED 237882), en el cual este Despacho por auto emitido el 6 de octubre de 2016, avoco conocimiento del requerimiento de extinción respecto el bien descrito, el cual fue presentado por la Fiscalía Sexta Especializada de Ibagué el 9 de septiembre de 2016, igualmente, mediante Providencia emitida el 26 de agosto ordeno su emplazamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 26 de octubre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

- Vehículo automotor de placas MCM-208, marca Chevrolet, clase Camioneta, línea N-300, color Plata, tipo de servicio Particular, modelo 2013, No. de motor LAQUBB0320982, serie y chasis No. LZWACAGAOD7000056.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy veintisiete (27) de octubre de 2016, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo dos (2) de noviembre, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.


DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO
SECRETARIA